



Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO					No Consecutiva Acta 007		
Convoca									
Reunión	Ordinaria X	sincrónica X	Fecha	D 23	M 06	A 2022	Hora inicio	2:05 p.m.	
Sala de Juntas Rectoría						Hora finalización:		p.m.	
Convocados			Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió		
							Si	No	Excusa
Doctora RAQUEL DIAZ ORTIZ			Delegada de la Ministra de Educación Nacional				X		
Doctor CESAR GARCÍA CASTAÑO			Designado del presidente de la República					X	
Doctor NEYL GRIZALES ARANA			Rector				X		
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO			Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca				X		
Doctor HERNAN GONZÁLEZ LÔPEZ			Representante Sector Productivo					X	
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ			Representante de las Directivas Académicas				X		
Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO			Representante de los Ex Rectores					X	
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA			Representante de los egresados				X		
Doctor PEDRO NEL BEITÎA			Representante de los Docentes				X		
Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO CRUZ			Representante de los Estudiantes				X		
Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO			Secretario General				X		
INVITADOS									
Jorge Eduardo Martínez			Planeación				X		
Nancy Botía Hernández			Abogada Grupo de Delegados de la Ministra – Ministerio de Educación Nacional				X		
Temas propuestos / Orden del Día						Se realizó			
						Si	No		



1. Posesión del Representante de los Estudiantes del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas.	X	
2. Llamada a lista y verificación del Quorum.	X	
3. Aprobación del orden del día	X	
4. Lectura y aprobación del acta ordinaria remota No. 005 del 26 de mayo del 2022 y acta ordinaria asincrónica No. 006 del 04 al 08 de junio.	X	
5. Informe de la Rectoría.	X	
5.1. Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de negociación. (El día 07 de junio se allegó a la Institución de que se facilitará un espacio a un asesor jurídico del equipo de delegados del Ministerio de Educación por 10 minutos, para que comunique el contenido del Decreto 2362 del 07 de diciembre del 2015 Decreto único reglamentario del sector trabajo capítulo IV, que establece la celebración del día del trabajo decente en Colombia.)		
5.2. Terminación período académico 2022.	X	
5.3. Presentación propuesta de acuerdo Plan de Fomento 2022.	X	
5.4. Visita de pares académicos Técnico Laboral por Competencias en Diseño de Modas.	X	
5.5. Revisión Estatuto General.	X	
6. Propositiones y varios.	X	

El Orden del día fue aprobado: SI (x) NO (), se presentaron dos modificaciones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Secretario General procede hacer el llamado a lista Para esta sesión, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

*El orden del día fue aprobado por unanimidad por los consejeros Se solicitó por parte de la presidente, que el punto **5.3 Presentación propuesta de acuerdo Plan de Fomento 2022** se pueden tratar una vez se aprueben las actas objeto de aprobación, quedando como punto quinto y el informe de rectoría*



pasaría al sexto punto y su demás numerales. la solicitud presentada no fue objetada, se procedió con la votación y aprobación del orden del día, con las solicitudes y modificaciones presentadas.

Se adjunta votación:

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora Raquel Díaz Ortiz	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	X
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	0	0	0	X
Doctor Hernán González		0	0	0
Doctor LUIS E. CAICEDO	0	0	0	X
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor BERNARDINO HERNANDEZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	5	0	0	0

Se aprobó el orden del día con las modificaciones solicitadas.

El punto **5.3 Presentación propuesta de acuerdo Plan de Fomento se tratará después de la aprobación de las actas** acta ordinaria remota No. 005 del 26 de mayo del 2022 y acta ordinaria asincrónica No. 006 del 04 al 08 de junio y el informe de Rectoría pasará como punto sexto con sus respectivos numerales.

3. Posesión del Representante de los Estudiantes del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas.



La señora Presidente tomo juramento al representante de los Estudiantes para el periodo 2022-2024. Una vez posesionado, el consejero recibió la bienvenida por parte de los consejeros. Se adjunta juramento y acta de posesión como parte integral de acta.



JURAMENTO

EL PRESIDENTE

JURAS Y PROMETES ANTE DIOS, LA PATRIA Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LAS NORMAS ESTATUTARIAS DE LA INSTITUCIÓN.

EL REPRESENTANTE:

ASÍ LO JURO, ASÍ LO PROMETO CON LA AYUDA DE DIOS.

PRESIDENTE

SI ASÍ LO HICIERES QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN O SINO, QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN





4. Lectura y aprobación del acta ordinaria remota No. 005 del 26 de mayo del 2022 y acta ordinaria asincrónica No. 006 del 04 al 08 de junio.

Se colocaron en consideración las actas **No. 005 del 26 de mayo del 2022 y acta ordinaria asincrónica No. 006 del 04 al 08 de junio** para aprobación, para las mismas no se presentaron comentarios o solicitud de modificación. La señora presidente se abstuvo de votar el acta 005, ya que quien presidió la sesión del 26 de mayo fue la Doctora Adriana María López Jamboos, así las cosas, queda pendiente la aprobación del acta **005 del 26 de mayo del 2022**, por no existir el quorum de quienes participaron de la sesión.

Se aprobó el acta **asincrónica No. 006 del 04 al 08 de junio** con el número de cuatro votos, que es la mayoría de los participantes de la sesión asincrónica que aprobaron el acuerdo que se discutió en esa sesión, se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora Raquel Díaz Ortiz	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	X
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	0	0	0	X
Doctor Hernán González	0	0	0	X
Doctor LUIS E. CAICEDO	0	0	0	X
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor BERNARDINO HERNANDEZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	4	0	0	0

**5. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO PLAN DE FOMENTO 2022.**

Para la presentación de este tema se le permite la participación a la sesión al jefe de Planeación Doctor Jorge Eduardo Martínez. Se adjunta presentación como parte integral de acta

PLAN DE FOMENTO A CALIDAD 2022

FORMATO ANEXO 1 - ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales"

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

Código SNIES de la IES	4109	NIT IES	800248004-7
Nombre IES	Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"		
Nombres de la(s) persona(s) de contacto con la IES	Jorge Eduardo Martínez		
Cargo(s) de la(s) persona(s) de contacto con la IES	Jefe de Planeación		
Correo(s) electrónico(s) de la(s) persona(s) de contacto con la IES	planeacion@intenalco.edu.co	Teléfono(s) Fijo(s) y/o Celular(es)	(2) 6553333 ext 107 3108370564

COMPONENTE 1: MISIONALIDAD Y PLANES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS DE POLÍTICA E IMPACTO EN LOS INDICADORES DE CALIDAD

1.1 Misionalidad y planes estratégicos institucionales que se vinculen con la propuesta de estructura de los Planes de Fomento a la Calidad 2020 – 2022

El marco estratégico del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" – INTENALCO, es el siguiente:

- **Bienestar institucional:** Estructurar programas y servicios que permitan el accionar de las personas dentro de la Institución en un ambiente que armonice los intereses individuales con los institucionales.

Los principales desafíos que tiene la Institución en su Plan estratégico Institucional con relación a las líneas de inversión y proyectos de los Planes de Fomento de Calidad 2022 son los siguientes:

EJE DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	METAS	LINEAS FOMENTO RELACIONADAS	SUB LINEAS
Organización, Administración y Gestión	Construir, dotar y adecuar la Infraestructura Física en función de los requerimientos ambientales, criterios de accesibilidad para toda la comunidad y funcionalidad para el desarrollo de las labores académicas y administrativas.	255 espacios de Aprendizaje adecuados y/o dotados	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica

1.2. Planes de Fomento a la Calidad 2022 acorde con Objetivos de política de PFI 2020 - 2022

INTENALCO Educación Superior a través de la versión inicial de su Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) 2020 – 2022, priorizo un solo Objetivo de Política (OP) para los cuales sus estrategias serán financiadas con recursos adicionales de inversión girados por el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022 y están articulados de la siguiente manera con el Plan Estratégico Institucional y Líneas de Inversión de Planes de Fomento a la Calidad 2022:

OP3. Consolidar condiciones de calidad institucional y de programa

OP PFI	Objetivo Plan Estratégico	Línea de inversión PFC
OP3. Consolidar condiciones de calidad institucional y de programa	ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física



Línea de inversión priorizada	Nombre proyecto	Recursos PFC 2022	Horizonte
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica	SI	2020 - 2022

De acuerdo a la información anterior, podemos concluir que el principal proyecto priorizado para la vigencia 2022 es el de "Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica" en la Línea de versión "Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física" y de esta manera cumplir con la Adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica propuestas en el Plan de fortalecimiento Institucional 2020 – 2022 con la estrategia que tiene establecidas metas para la vigencia 2022 con recursos adicionales de inversión en "Realizar Adecuaciones y dotaciones físicas de ambientes de aprendizaje tales como: Aulas de Clase, Laboratorios, Talleres, espacios de bienestar universitario, para la óptima prestación del servicio educativo"

A continuación, se relacionan las metas establecidas para esta estrategia:

1.3. Relación de los indicadores de calidad

En esta sección, se relacionan los indicadores de calidad acumulativos que estén asociados a los proyectos de inversión priorizados para la vigencia 2021 que componen la estructura del PFC (2020 – 2022).

LÍNEA DE INVERSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	Línea Base 2020	2021	2022	2023
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Ampliación de cobertura académica	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados vigencia actual} - \text{N}^{\circ} \text{ estudiantes matriculados vigencia anterior})}{\text{N}^{\circ} \text{ estudiantes matriculados vigencia anterior}} \times 100$	0%	35%	50%	60%

* Nota 1. Tener en cuenta que la forma de medición de los indicadores que se reporte conserve un resultado cuantitativo. Es

3.5. Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física

(Línea sugerida por el MEN de acuerdo con lo descrito en la nota al pie núm. 2 del presente documento)

Nombre del Proyecto: Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica

Número del Proyecto: 01

Número BPIN del Proyecto: 2018011000172

Necesidad: INTENALCO requiere realizar inversiones de adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica en la vigencia 2022, en SEDE 2 y SEDE 3, las cuales fue adquiridas en las vigencias 2020 y 2021 y ya su etapa de adecuación física culmina en primer semestre del 2022 y requiere inversiones para adelantar la FASE II de dotación física y tecnológica en las nuevas aulas de clase, nuevos auditorios, laboratorios y espacios de bienestar universitario, que serán puestos a servicio de la comunidad para la nueva oferta académica hasta nivel tecnológica redefinidos por ciclos propedéuticos.

Con la nueva oferta académica, INTENALCO ha incrementado su número de estudiante en un 35% y por tal motivo la cobertura en matrícula, además de la especificidad de cada programa académico requiere de laboratorios y talleres especializados, motivo por el cual, se han proyectado en el PFI 2020 – 2022, la adecuación física y dotación física y tecnológica de nuevas aulas de clase, laboratorios, talleres, centros de simulación, salas de estudio, salas de cómputo, auditorios y salas de eventos, oficinas administrativas.



cafeterías, baños, y demás espacios destinados al bienestar en general que cumplan con todos los requerimientos técnicos y que garanticen la accesibilidad

Alcance/Resultado: 10 nuevos ambientes de aprendizaje dotados física y tecnológicamente

Estrategias/Acciones/Actividades: En la vigencia 2022 se desarrollará una única fase en el proyecto con la Adecuación y dotación física y tecnológica de aulas, laboratorios, centros de simulación, salas de estudio, salas de cómputo, cafeterías, baños, y demás espacios destinados al bienestar en general que cumplan con todos los requerimientos técnicos y que garanticen la accesibilidad en la Sede N° 02 y Sede N°03 donde se pondrán en funcionamiento 6 nuevos laboratorios especializados y 4 espacios de bienestar universitario.

Indicador de calidad: Ampliación de cobertura académica

Metas: ampliación de cobertura académica en 50% en programas de educación superior al 2022 frente a la línea base del 2019.

Línea de Inversión	Línea de Inversión Transversal	Proyecto de Inversión	de Implementación asociadas al Proyecto de Inversión**
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica	Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica	2

1.2. Metas de gestión /Resultado del proyecto de inversión

Línea de Inversión	Proyecto de Inversión	Unidad de Medida	Línea Base Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Suma total de las metas de cada vigencia
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica	N° de ambientes de aprendizaje adecuados y/o dotados	0	10	10	-	20

1.3. Valores (en pesos) de las fuentes de financiación asociadas a cada proyecto de inversión

Línea de Inversión	Proyecto de Inversión	Recursos Propios de la Institución	Recursos PFC 2022 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2022)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura física y tecnológica	-	\$ 2.266.520.399	\$ 2.266.520.399



1. **Planeación y ejecución del PFC.** La institución se compromete a efectuar una adecuada planeación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022, en concordancia con su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Plan Estratégico Institucional o documentos de planeación institucionales vigentes, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las fechas estipuladas para la culminación de estos. En caso de no haber concluido los proyectos de inversión que hacen parte del 2019, 2020 o 2021, este compromiso se extiende a la ejecución de estos.
2. **Formatos del Ministerio de Educación Nacional.** La institución se compromete a seguir las instrucciones que orientaron el diligenciamiento adecuado de los formatos Anexo 1 – Word y Anexo 2 – Excel; sin manipular el contenido de estos. La presentación de la formulación y estructuración del PFC 2022 deberá realizarse sobre estos formatos.

En caso de surgir dudas o inquietudes adicionales sobre el diligenciamiento de estos dos formatos (Anexo 1 - Word y Anexo 2 - Excel), se debe solicitar oportunamente el apoyo al profesional designado por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la entrega de la información en los tiempos estipulados por el MEN.
3. **Proyecto de acuerdo, resolución, decreto o acto administrativo equivalente con el cual se aprobará el PFC 2022.** Remitir el proyecto de acto administrativo correspondiente con el que se aprobará el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022 ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo o responsable equivalente en la institución.
4. **Manejo adecuado de los recursos asignados.** La institución deberá garantizar que la ejecución de los recursos que fueron asignados tendrá destinación exclusiva a los proyectos presentados y aprobados en el presente documento sin ser trasladados a otras fuentes de financiación de la institución y/o proyectos ajenos al Plan de Fomento a la Calidad (PFC).
5. **Soportes de los resultados y ejecución.** La institución se compromete a llevar una adecuada relación de soportes que identifiquen y evidencien la adecuada ejecución de los recursos. Entre ellos:
 - (1) **Documentos asociados al proyecto.** Son aquellos soportes que están relacionados con el desarrollo y ejecución del proyecto, los cuales estarán representados por copia de contratos, convenios, certificados de disponibilidad presupuestal, facturas, convocatorias, relación de beneficiarios, informes de

*Terminada la presentación, se menciona que los proyectos que financian al proyecto fueron revisados y avalados por la Dirección de Fomento, Subdirección de apoyo a la Gestión de las IES, tal como consta en la comunicación **Radicada No. 2022-EE-101816** 2022-05-11 08:09:02 p. m. no se presentaron preguntas, se aprobó por unanimidad de los consejeros presentes el plan de fomento 2022, se adjunta votación.*

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora Raquel Díaz Ortiz	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	X
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	X	0	0	X



Doctor Hernán González	0	0	0	X
Doctor LUIS E. CAIGEDO	0	0	0	X
Doctor Pedro Nel Beitía	X	0	0	0
Doctor BERNARDINO HERNANDEZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	5	0	0	0

se continua con el orden del día.

6. INFORME DE LA RECTORÍA.

6.1. Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de negociación colectiva 2021-2022 con las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos – Capítulo Especial de Educación Superior. (El día 07 de junio se allegó a la Institución de que se facilitará un espacio a un asesor jurídico del equipo de delegados del Ministerio de Educación por 10 minutos, para que comuniqué el contenido del Decreto 2362 del 07 de diciembre del 2015 Decreto único reglamentario del sector trabajo capítulo IV, que establece la celebración del día del trabajo decente en Colombia.).

La señora Presidente solicita a la Doctora Nancy Botía asesora jurídica del equipo de delegados de MEN que realice la correspondiente socialización. Se adjunta presentación como parte integral del acta.

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Decreto 2362 de 2015
2. Sentencia C-614 de 2009
3. Sentencia C-171 de 2012

La educación es de todos Mineducación



EDUCACIÓN SUPERIOR

Decreto 2362 de 2015.

El 7 de octubre de cada año se establece como fecha para la celebración del "Día del Trabajo Decente en Colombia" con el objetivo de congregar a todos los actores del mundo del trabajo en torno a políticas, planes, programas y actividades de promoción, capacitación y prestación de servicios en relación al trabajo decente a nivel nacional, regional, departamental, municipal y distrital.

La educación es de todos. Mineducación

1. Decreto 2362 de 2015

Objetivos

- Vincular a todos los sectores del mundo del trabajo, para que divulguen, promuevan acciones y experiencias en relación con el trabajo decente.
- Desarrollar actividades de promoción y divulgación sobre Trabajo Decente.
- Suscribir, promover y establecer alianzas de cooperación para fomentar el pleno ejercicio del trabajo decente.

1. Decreto 2362 de 2015**Objetivos**

- Posicionar la política pública de Trabajo Decente a nivel nacional, regional, departamental, municipal y distrital, vinculando a los diferentes actores.
- Evaluación del desarrollo de la política del trabajo decente a nivel territorial según los planes de desarrollo de las diferentes entidades territoriales conforme a lo establecido en el artículo 74 de la ley 1753 de 2015.
- Sensibilizar a las empresas, trabajadores y ciudadanía en general sobre la importancia del trabajo decente.

1. Decreto 2362 de 2015**Financiación y coordinación para la celebración del día del trabajo decente.**

1. El diseño de la agenda para la celebración del "Día del Trabajo Decente" será coordinado por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo y la financiación de seminarios, eventos, feria de servicios y demás actividades adelantadas en este marco, se hará con recursos de los diferentes actores del sector trabajo que se relacionen con el trabajo decente.
2. El Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo a nivel territorial, son las encargadas de coordinar, receptionar y consolidar las actividades de la celebración del día del trabajo decente.

2. Sentencias C-614 de 2009 / C-171 de 2012

Corte hace un llamado de atención a las autoridades administrativas y empleadores del sector público, así como también a las empresas privadas y empleadores del sector privado, la necesidad de que respeten el vínculo laboral para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de las entidades contratantes, de manera que se garantice el contrato laboral y se protejan los derechos laborales de los trabajadores.

**3. Sentencia C-171-12****Principales
argumentos de
la Corte**

La jurisprudencia de esta Corte ha puesto de relieve importantes diferencias en el tratamiento constitucional respecto de la relación laboral ordinaria y la vinculación contractual con el Estado, ya que la Constitución reconoce una amplia protección a esta última, y así mismo ha recalado en múltiples oportunidades las diferencias entre el contrato laboral y el contrato de prestación de servicios, de tal manera que estas dos formas no pueden ser de ninguna manera asimilables debido a sus alcances y finalidades disímiles.

CONTRATO LABORAL O DE TRABAJO: Se caracteriza por:

1. Prestación personal de un servicio
2. Dependencia y subordinación
3. Contraprestación remunerativa - salario

De esta manera, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que independientemente de la forma y nombre que se le dé a ese contrato, prima la realidad sustancial o criterio material sobre la forma que adquiera dicho contrato.

3. Sentencia C-171-12**Principales
argumentos de
la Corte**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Fue diseñado por el Legislador como un contrato estatal que celebran "las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

El contrato de prestación de servicios con el Estado, solo se puede celebrar:

- (i) para aquellas tareas específicas diferentes de las funciones permanentes de la entidad
- (ii) En aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por las personas vinculadas laboralmente a la entidad oficial contratante o
- (iii) Cuando se requieran conocimientos especializados

Respecto de las características del contrato de prestación de servicios, la Corte ha precisado sus particularidades acerca del objeto de la obligación, la autonomía e independencia del contratista, y la temporalidad de la vigencia del contrato.

Terminada la presentación se abre el espacio de preguntas. El representante de los Egresados manifiesta si este decreto lo que busca es que no exista prestadores de servicios, responde la asesora Jurídica, lo que se busca con esta reglamentación es el correcto uso del contrato de prestación de servicios, y que su fin corresponda a servicios profesionales o el apoyo a la gestión, y no se surta la deslaborización al interior de las entidades del estado.

Se continuo con el orden del día

6.2. TERMINACIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2022.

Interviene el señor Rector agradeciendo la participación de la Dra. Adriana María López Jamboos como presidente encargada y al MEN por siempre estar presto a las necesidades de la Institución. El



señor Rector informa que el semestre 2022-1 finalizó sin ningún contra tiempo, a la fecha se está en el proceso de inscripciones y se espera un número considerable de estudiantes para el semestre 2022-2. De igual forma el señor Rector informa a los consejeros sobre la rendición de cuentas que tuvo lugar en las ciudades de Buga, Barranquilla y Medellín en cabeza de la señora Ministra, esta actividad fue un éxito, estamos agradecidos con el MEN porque está muy atento a las necesidades de las entidades e Intenalco no es ajeno a esto.

El señor Rector quiere aprovechar el espacio para invitar al honorable Consejo Directivo de Intenalco a extenderle un agradecimiento a la señora Ministra de Educación y al señor Viceministro de Educación, por el aporte tan valioso que han tenido con nuestra institución. Interviene la señora presidente mencionando que se colocara a consideración de los consejeros la solicitud del señor Rector. Interviene el Representante de las directivas académicas, adhiere a lo que el señor Rector solicita, esto en razón que el MEN estuvo atento a los llamados que se hicieron desde la Institución, pero lo más importante es que siempre encontró respuestas positivas y apoyo que a INTENALCO le permitió avanzar en líneas estratégicas importantes al interior de la institución.

Se adjunta votación.

Consejero	Voto positivo	Voto negativo	Abstención/blanco	No voto
Doctora Raquel Díaz Ortiz	X	0	0	0
Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO	0	0	0	X
Doctora LILIA MARÍA PATIÑO	X	0	0	X
Doctor Hernán González	0	0	0	X
Doctor LUIS E. CAICEDO	0	0	0	X
Doctor Pedro Nel Beitia	X	0	0	0
Doctor BERNARDINO HERNANDEZ	X	0	0	0
Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA	X	0	0	0
Total, votos	5	0	0	0

Como compromiso se estableció que se gestione nota de estilo en atención a los agradecimientos dirigidos al MEN y BOTÓN de ORO "SIMÓN RODRÍGUEZ".



6.3. VISITA DE PARES ACADÉMICOS TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN DISEÑO DE MODAS.

El señor Rector Interviene informando que la institución fue visitada por los pares académicos para la verificación de condiciones para el programa técnico Laboral por Competencias en diseño de modas, el cual ya está listo para dictarse en la institución, de igual forma se está planteando que se genere una reglamentación para los programas de la Unidad de Extensión y proyección social, esto con la presentación de esta propuesta al Consejo Directivo, después que se realice el correspondiente estudio y si tiene el visto bueno por parte de este consejo, la unidad de extensión pueda tener su reglamentación y estatutos. El señor Rector también informa que se está trabajando con la función pública para tramitar el proceso de la restructuración de la planta administrativa y docente, esto es importante ya que nosotros estamos hoy con la oferta de los programas tecnológicos, por último y no menos importante es la información recibida por parte de la CNCS, en cuanto los resultados de las pruebas de los concursos nación 3, con resultados en muchos casos no satisfactorios.

Terminada la presentación no se presentaron preguntas.

Se continúa con el orden del día.

6.4. Revisión Estatuto General

La señora presidente propone que para la revisión del estatuto general es vital la participación total de los consejeros y en esta sesión no se cuentan con la presencia de 4 representaciones, por consiguiente, se propone que se re programe una sesión presencial para continuar con la revisión del estatuto.

7. Proposiciones y Varios

El Representante de las Directivas Académicas informa que Intenalco ya tiene su primera promoción de tecnólogos de los programas el cual fue dado en ceremonia de grados con fecha del 27 de mayo de 2022, dentro de este importante acto, contamos con la participación de la Señora Gobernadora del Valle del Cauca Clara Luz Roldan, donde participó activamente en la ceremonia de grados, al igual presentó el acto administrativo con el cual se condecora al señor Rector con la orden al merito Vallecaucano en el grado CRUZ DE COMENDADOR.

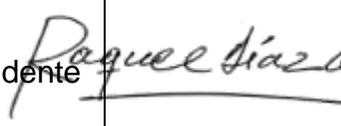
La señora Presidente, felicita al Sr. Rector por la condecoración recibida. Seguidamente solicita colaboración con la información que está solicitando El MEN en atención al proceso de empalme que se está dando.

No se presentaron más proposiciones y varios.



La presidente procede a dar por terminada la sesión del día jueves 23 de junio del 2022 siendo las 3:50 de la tarde.

Compromiso	Responsable	Fecha cumplimiento	observaciones
Nota de estilo y Botón de Oro	Secretaría General	Próxima sesión del Consejo Directivo	compromiso gestión de nota de estilo en atención a los agradecimientos dirigidos al MEN y BOTÓN de ORO "SIMÓN RODRÍGUEZ"

RAQUEL DÍAZ ORTIZ	Presidente		IVÁN ORLANDO GONZALEZ QUIJAN O	Secretario General		
Nombre	Cargo		Nombre	Cargo	Firma	
Anexos	Si	No x	Como parte integral del acta			